



Volkswagen Leasing coloca deuda de corto plazo con máxima calificación

Finanzas - Jueves, 10 de Octubre de 2013 13:40



[Moody's le otorgó la calificación 'MX-1' por su extraordinaria capacidad crediticia. / Bloomberg]

Leticia Hernández

Volkswagen Leasing colocó Certificados Bursátiles de Corto Plazo por un monto de 41 millones 169.2 mil pesos, con base al Programa Dual Revolvente que tiene autorizado por un monto de hasta 15 mil millones de pesos.

La emisión, la número 335 del programa, tiene un plazo de **182 días** con vencimiento el 10 de abril de 2014 y quedó registrada y liquidada este jueves 10 de octubre en la Bolsa Mexicana de Valores bajo la clave de pizarra VWLEASE 08313.

A través de una subasta a Tasas Múltiples a Prorrata, colocó **411 mil 692 Certificados Bursátiles**.

Con una demanda de 2 millones 611 mil 695 Certificados, una relación de 0.33 veces respecto del monto ofertado.

Standard & Poor's otorgó la calificación de **mxA-1+**, categoría que se considera que tiene **extraordinarias características** sobre el grado de seguridad de pago oportuno de intereses y principal. Es el grado más alto otorgado por la calificadora en su escala CaVal.

Asimismo, **Moody's de México** otorgó la calificación "**MX-1**" que identifica a los emisores como AAA, con la **capacidad crediticia más fuerte** y la **menor probabilidad de pérdida de crédito** con respecto a otros emisores en el país.

Los recursos a obtenidos sumaron 40 millones 293 miles 642 pesos, después de gastos relacionados con la emisión, pago de derechos de inscripción en el registro Nacional de Valores y del pago de una comisión por Intermediación de 38 mil 629 pesos. El Intermediario colocador fue **Casa de Bolsa Santander** y los miembros del Sindicato Colocador participantes en la subasta fueron Santander, HSBC, Accival Banamex y BBVA Casa de Bolsa.

El emisor tiene un programa autorizado con carácter revolvente hasta por 15 mil millones de pesos o su equivalente en UDIS, con una vigencia de mil 825 días, equivalentes a 5 años a partir del nuevo oficio de fecha del 27 de noviembre de 2012, con la ampliación de cinco años adicionales. Mientras el programa esté vigente, podrán realizarse tantas emisiones de Certificados Bursátiles como sean determinadas por el emisor, siempre y cuando el saldo no exceda los 5 mil millones de pesos o su equivalente en UDIS.